

## RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 118-2020 APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **catorce (14) pensiones por vejez, una (1) jubilación complementaria, veintidós (22) separaciones del sistema y tres (03) gastos por auxilio fúnebres, los que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
14	Pensiones por Vejez	L. 292,623.78	Fecha de Auto de Admisión
01	Jubilación Complementaria	L.2,176.00	10/03/2020
22	Separaciones del Sistema	L. 1,903,596.53	Fecha de Aprobación de Resolución
03	Gastos por Auxilio Fúnebre	L. 193,540.57	Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 22 de Julio de 2020



Msc. Martha Doblado  
DIRECTORA INTERINA